

CGC-DAT-NA-055-2014

Guatemala, 7 de abril de 2014

Señor Roberto Estuardo Vergara Maldonado Presidente del Comité Ejecutivo Federación Nacional de Triatlón 26 calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad Guatemala. O 7 ABR. 211

Señor Vergara Maldonado:

En cumplimiento al Nombramiento de Comisión Especial DAT-0049-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y Nombramiento de Supervision DAT-0014-2014 de fecha 27 de enero de 2014, emitidos por el Director de Asesoría Técnica con visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se practicó examen especial de auditoría de gestión, se verificó la existencia y se evaluó el Plan Operativo Anual y Manual de Funciones y Procedimientos, de la Federación Nacional de Triatlón del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En tal virtud y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Interno No. A-26-2005 de la Contraloría General de Cuentas, en su calidad de máxima autoridad, se solicita firma y sello en el formulario SR1 adjunto (original y 2 copias), que contiene las recomendaciones a implementar en la Entidad, sin realizar anotaciones por parte de la administración, ya que el documento es utilizado para que el auditor nombrado para futuras auditorías, pueda verificar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

De antemano, se agradece que el formulario SR1, se remita a la Dirección de Asesoría Técnica de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la 7ª. Avenida 7-32 zona 13, tercer nivel, a más tardar el día 08 de abril de 2014.

Atentamente.

Licda. Lisbett Mary Luz Cifuentes Velásquez

Auditor Gubernamental

Dirección de Asesoría Técnica

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo Supervisor Gubernamental Dirección de Asesoría Técnica

c.c. Archivo



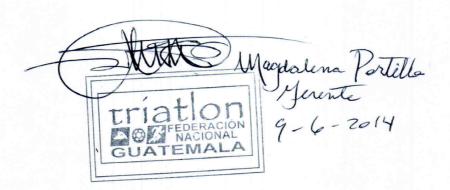
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON

DE GUATEMALA

01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013



GUATEMALA, FEBRERO DEL 2014





Guatemala, 14 de febrero del 2014.

Señores
Miembros del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA
Presente

Respetables Señores:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento a lo regulado en literal "K" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

SUBCONTRALOR TO DE PROBIDAD & SUBCONTRALOR TO DE PROBIDAD & SUBCONTRALOR TO DE PROBIDAD & SUBCONTRALOR TO THE SUBCONTRALOR TO

Lic. Héctor Enrique Santizo De León Subcontralor de Probidad Contraloria General de Cuentas



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA
01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

GUATEMALA, ENERO DEL 2014



INDICE

1.	INFORMACION GENERAL	1
	Base Legal	1
	Función	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
	General	2
	Específico	2
4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
	Alcance	2
5.	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
	Comentarios	3
	Conclusiones	3
6.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4
7.	AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8.	COMISION DE AUDITORIA	8
A۱	IEXOS	9
	Nombramiento a Auditores	10
	Cédulas	11





Guatemala, 14 de febrero del 2014.

Señores
Miembros del
COMITÉ EJECUTIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA
Presente

Respetables Señores:

La Comisión de Auditoría de conformidad al Nombramiento de Auditoria No. DP-0022-2013 de fecha 04 de julio del 2013, ha efectuado Auditoria Administrativa en la FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013.

Nuestro examen se basó en la información contenida en las nóminas, contratos, actas, acuerdos y nombramientos de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo de Funcionarios y Empleados Públicos, para determinar al personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial, por funciones y/o salario devengado; asimismo, comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos, durante el período comprendido del 01 de enero del 2012 al 31 de mayo de 2013 y como resultado del trabajo se determinó el incumplimiento por parte de algunos Funcionarios y Empleados Públicos obligados de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; de igual manera se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:





Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Administrativa

- 1. Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 19.
- 2. Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20.

La comisión de auditoría nombrada se integra por la auditora Licenciada Ilse Johanna Tejada García y supervisor Licenciado Factor Méndez Amaya.

DIRECCIÓN DE PROBIDAD

Atentamente,

AREA ADMINISTRATIVA

Licda: Ise Johanna Tejada Garci

Aughtor Gubernamental

Lic. Factor Méndez Amaya

Supervisor

ONTRALORÍA DE PROBIZ SUPERVISOR GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN DE

GUATEMALA, C.A.



INFORMACION GENERAL Base Legal

La Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, actúa con base a los preceptos establecidos en:

 La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto Número 76-97 y en los Estatutos Internos.

Funciones:

- Promover la práctica del deporte de Triatlón y Duatlón en sus diferentes manifestaciones.
- Auspiciar la formación del mayor número de Atletas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Ejercer la representación del deporte de Triatlón, tanto en el orden nacional como Internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

- a) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 7 y 28.
- b) Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículos 4, 7 y 13.
- c) Decreto 31-2012 del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción, artículo 16.
- d) Acuerdo Gubernativo número 318-2003 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 47.
- e) Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículos 4, 19, 20 y 21.
- f) Nombramiento de Auditoría Administrativa DP-0022-2013.



OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados.

Específicos

- 1. Examinar las diferentes funciones y salarios que devenga el personal para establecer quienes están afectos a presentar Declaración Jurada Patrimonial.
- 2. Determinar qué funcionarios y/o empleados públicos cumplieron con presentar primera, ampliaciones y cierre de Declaración Jurada Patrimonial.
- 3. Asesorar a las autoridades superiores para que orienten a los funcionarios y/o empleados públicos, en la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial.

4. ALCANCE DE AUDITORIA

Alcance:

Con base a la información requerida y proporcionada por la institución, se procedió a extraer de las nóminas, los contratos, actas, acuerdos y nombramientos de los funcionarios y empleados, los nombres y apellidos completos, cargos, salarios, fechas de toma de posesión y entregas de cargos, con el objeto de determinar al personal que se encuentra obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial, por funciones y/o salarios devengados, para luego consultar en los registros del Sistema de Información Patrimonial y comprobar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por parte de los obligados.

Se verificó el cumplimiento de las autoridades, en cuanto a requerir por escrito a las personas obligadas, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de notificar el movimiento de tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en un plazo de cinco días, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo del 2013.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES:

COMENTARIOS:

Se estableció que al 31 de mayo del 2,013 laboraron un total de diecisiete (17) personas; de las cuales nueve (09) se encuentran obligados con base a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento

CONCLUSIONES:

Se determinó con base en el Sistema de Información Patrimonial la situación de los funcionarios y empleados de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, respecto a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, según se hace constar en cédulas que se adjuntan al presente informe y se describen en el cuadro siguiente:

NOMENCLATURA	DESCRIPCION DE LA CEDULA	CANTIDAD
Α	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013	16
A1	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial	09
A2	Funcionarios y empleados públicos activos al 31 de mayo del 2013 que presentaron la Declaración Jurada Patrimonial	04
А3	Funcionarios y empleados públicos activos al 31 de mayo del 2013 que no presentaron la Declaración Jurada Patrimonial	05
A4	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 que presentaron dos o más declaraciones de la misma institución.	00
A5	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 que no han presentado cierre de Declaración Jurada Patrimonial de otras instituciones	QO
A6	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo de 2013, no obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial	07
	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013	01
11	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013, obligados a presentar declaración jurada patrimonial	00
12	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y no presentaron Declaración Jurada Patrimonial	00
13	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y no han presentado cierre de la Declaración Jurada Patrimonial	00
14	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y presentaron cierre de declaración jurada patrimonial	00
15	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo 2013 que no han presentado cierre de Declaración Jurada Patrimonial de otras Instituciones	00
16	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo 2013 no obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial	01

Aclaración: Las cédulas que contienen la cifra 0, por carecer de movimiento no aparecerán dentro de los anexos.



De lo anterior se determinó el incumplimiento de los artículos 20 y 22 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, por lo tanto se solicita la colaboración de las autoridades de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala en el sentido de notificar a la brevedad posible a las personas descritas en cédulas A3 e I3 para que se presenten al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas ubicado en la 5ta. avenida 9-95 zona 1 de la Ciudad de Guatemala, con el objeto de solventar su situación relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.

Asimismo se comprobó el incumplimiento de los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, por lo tanto se solicitará la sanción económica correspondiente para los responsables.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículo 19.

Condición:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, en el período auditado que comprende del 01 de enero del 2012 al 31 de mayo del 2013, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión del cargo, asimismo no notificaron en el plazo establecido la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio:

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II, Sección V, artículo 19, establece: "Requerimiento para la presentación de la declaración. Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, serán los responsables de



requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración a momento de la toma de posesión de cargo.

En igual forma, en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento adjuntando para el efecto copia certificada del acta del entrega del cargo. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa.

Causa:

Desconocimiento de lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Efecto:

Desconocimiento de los funcionarios y/o empleados públicos de la obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial, incurriendo en responsabilidad administrativa tanto los obligados como los responsables de la Federación, asimismo, la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, no posee en sus archivos reporte de movimientos de entrega de cargo público, que se realizaron en la Federación, incurriendo los sujetos responsables en responsabilidad administrativa.

Recomendación:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Comentario de los Responsables:

En Oficio sin número de fecha 13 de agosto del 2013, el señor Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación de Triatlón, manifiesta lo siguiente:

Al respecto, nos permitimos informarles que el Comité Ejecutivo de la Fed. Nac. De Triatlón de Guatemala, no realiza el requerimiento por escrito a las personas obligadas a presentar la declaración al momento de toma de posesión del cargo ya que es parte de las funciones de la Gerente General de la entidad, razón por la cual nos permitimos indicarles el mecanismo utilizado en la Federación; Se efectúa de forma escrita, oficio que es girado por la Gerente General, ante la persona obligada a presentar la



Declaración Jurada Patrimonial en la cual le hace del requerimiento de hacer gestiones pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de obtener dicha Declaración, misma que deberá informar a la Gerente General, del número de registro y la fecha acreditada para el efecto.

En el mismo oficio también, se les hace del conocimiento que el plazo para la presentación de la declaración patrimonial, ante la Contraloría General de Cuentas, es dentro de 30 días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo o empleo, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002.

Así mismo se suscribió el Acta número setenta y tres guión dos mil trece (73-2013) de fecha trece de agosto del 2013.

Cabe mencionar que el día 11 de septiembre del 2013, los señores Carlos Roberto Hernández Trejo Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López Vocal II, ambos Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, no asistieron a la reunión programada, desconociéndose las razones, por lo que se suscribió Acta No. 77-2013 para dejar constancia de dicha ausencia.

Comentario de Auditoría:

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma los hallazgos a los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, debido a que no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo, asimismo no notificaron en el plazo establecido la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas:

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente; Juan Manuel Sáenz Ortega, Tesorero; Silvia Lorena Rada Rivas, Secretaria; Carlos Roberto Hernández Trejo, Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López, Vocal II del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno.



Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículo 20.

Condición:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, en el período auditado que comprende del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013, no notificaron a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Criterio:

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II, Sección V, artículo 20, establece: "Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público. Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificaran en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa".

Causa:

Desconocimiento de lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Efecto:

La Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, no posee en sus archivos reporte de movimientos por toma de posesión o ascensos de cargo público, que se realizaron en la Federación, incurriendo los sujetos responsables en responsabilidad administrativa.



Recomendación:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Comentario de los Responsables:

Según Oficio sin número de fecha 13 de agosto del 2013, el Señor Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, manifiesta lo siguiente:

Con relación a lo anterior, nos permitimos informales que el Comité Ejecutivo de la Fed. Nac. De Triatlón de Guatemala no efectúa la Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo publico ante la Direccion de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, ya que es parte de las funciones de la Gerente General de la entidad realizar la gestión correspondiente. Al respecto, durante el periodo del 01 de Enero de 2012 al 31 de Mayo del 2013, la Gerente General de la Federación notificó al personal que integra la Federación para que presenten inmediatamente la toma de posesión y/o entrega del cargo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se adjunta copia de los oficios girados, como evidencia del cumplimiento de Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo publico del personal que integra la Federación.

Derivado a los anteriores posibles hallazgos relacionados con el Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos, según artículo 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos, solicitamos girar sus buenos oficios a efecto de autorizar el desvanecimiento de dichos posibles hallazgos, de acuerdo a las aclaraciones y documentos presentados para el efecto.

Así mismo se suscribió el Acta número setenta y tres guión dos mil trece (73-2013) de fecha trece de agosto del 2013.

Cabe mencionar que el día 11 de septiembre del 2013, los señores Carlos Roberto Hernández Trejo Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López Vocal II, ambos Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, no asistieron a la reunión programada, desconociéndose las razones, por lo que se suscribió el Acta No. 77-2013 para dejar constancia de dicha ausencia



Comentario de Auditoría:

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma los hallazgos a los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, debido a que no notificaron en el plazo establecido a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Acciones Legales y Administrativas:

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente; Juan Manuel Sáenz Ortega, Tesorero; Silvia Lorena Rada Rivas, Secretaria; Carlos Roberto Hernández Trejo, Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López, Vocal II del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno. (Ver cuadro de anexo estadístico).

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO AUDITADO:

Los Funcionarios responsables de las deficiencias detectadas, se incluyen en el desarrollo de los hallazgos contenidos en el presente informe:

No.	Nombre	Cargo	Del	AI
1.	Roberto Estuardo Vergara Maldonado	Presidente	01/01/2012	31/05/2013
2.	Juan Manuel Sáenz Ortega	Tesorero	01/01/2012	31/05/2013
3.	Silvia Lorena Rada Rivas	Şecretaria	01/01/2012	31/05/2013
4.	Carlos Roberto Hernández Trejo	Vocal I	01/01/2012	31/05/2013
5.	Nery Osvaldo Mejía López	Vocal II	01/01/2012	31/05/2013



COMISIÓN DE AUDITORIA 8. ALORIA DE AROS BERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN DE Licda. Ise Johanna Tejada García ic. Factor Méndez Amaya Supervisor uditer Gubernamental ONTRALORÍA DE PROBIO GUATEMALA, C.A. Vo. Bo. Lic. Fredly Relando Pineda Cermeño
Jefe del Departamento de Anáfisis, Verificación
e Investigación Patrimonial DAVIP DIRECCIÓN DE PROBIDAD INFORME CONOCIDO POR Dirección de Probidad ATEMALA. GENERALOR DIRECCIÓN DE PROBIDAD Licda Vilma Gálvez de Espadero Directora de Probidad Contralo la General de Cuentas Gualemala, C



ANEXOS

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA Informe de Probidad PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013 **NOMBRAMIENTO**

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA Informe de Probidad PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013





Dirección de Probidad Nombramiento de Auditoría Administrativa

DP-0022-2013

Guatemala, 04 de julio de 2013

Auditor (es) Gubernamental (es):
LICENCIADA ILSE JOHANNA TEJADA GARCÍA –COORDINADORA-

En cumplimiento de los artículos 2, 7 y 28 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, artículos 4, 7 y 13 Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 4, 19, 20 y 21 Acuerdo Gubernativo número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y artículo 16 del Decreto 31-2012, Ley Contra la Corrupción, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRIATLÓN DE GUATEMALA**, cuentadancia No. F1-60 para practicar Auditoria Administrativa, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados, durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013. Esta auditoría será supervisada por el **Licenciado Factor Méndez Amaya.**

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria Administrativa es de cuatro (4) días hábiles, a partir de ser notificado, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, debiendo preparar las justificaciones del caso.

Licda. Vilma Galvez de Espader DIRECCIÓN DE PROBIDAD DIRECCIÓN DE PROBIDAD Contraloría General de Cuentas

Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina
SubContralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt

GUBERNAUEUTAL DAVIP DIRECCIÓN DE PROBIDAD

CEDULAS





FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013

INSTITUCION: PERIODO:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA

DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO (Q.)
1	ROBERTO ESTUARDO VERGARA MALDONADO	PRESIDENTE	ADHONOREM
2	JUAN MANUEL SAENZ ORTEGA	TESORERO	ADHONOREM
3	SILVIA LORENA RADA RIVAS	SECRETARIA	ADHONOREM
4	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ TREJO	VOCAL	ADHONOREM
5	NERY OSVALDO MEJIA LOPEZ	VOCAL II	ADHONOREM
6	MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	GERENTE GENERAL	10,150.00
7	ALBY JOHANA AGUILAR CHAVEZ	DIRECTORA TECNICA	6,500.00
8	ESWIN EULOGIO OROXOM RECANCOJ	ENTRENADOR	1,500.00
9	HUGO ROLANDO SANTOS CHIVALAN	DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO	8,000.00
10	INGRID BEATRIZ LANCERIO XICAY	DIRECTORA DE EVENTOS	6,500.00
11	JENIFFER ABIGAIL FLORES PEREIRA	SECRETARIA DE ATENCION AL PUBLICO	2,500.00
12	JOSE DAVID LOPEZ CASTRO	ENTRENADOR	1,500.00
13	JOSUE ENMANUEL VEGA BAEZA	ENTRENADOR	2,000.00
14	KABIR ARKANGEL ESTRADA JUAREZ	ASISTENTE DE EVENTOS / ENCARGADO DE BODEGA	3,110.00
15	SAYRA NOEMI NAVAS SANCHEZ	CONTADORA	3,734.00
16	WALTER ARNOLDO CANTO VELASQUEZ	ENIRENADOR	1,500.00

Elaboró: Cargo:

Lucia lise Johanna Tejada Garcia, Revisor. August Gubernamental August Gubernamental

Agosto del 2013 Fecha:

PROBIDAD Lic. Factor Mendez Amaya

Cargo: Supervisor Fecha: Agosto del 2013

GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN

ONTRALORÍA DE PROBIO
SUPERVISOR
GUBERNAMENT SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD

GUATEMALA, C.P





A1

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: PERIODO:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO EN (Q.)	AFECTO POR
1	ROBERTO ESTUARDO VERGARA MALDONADO	PRESIDENTE	ADHONOREM	FUNCIONES
2	JUAN MANUEL SAENZ ORTEGA	TESORERO	ADHONOREM	FUNCIONES
3	SILVIA LORENA RADA RIVAS	SECRETARIA	ADHONOREM	FUNCIONES
4	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ TREJO	VOCAL	ADHONOREM	FUNCIONES
5	NERY OSVALDO MEJIA LOPEZ	VOCAL II	ADHONOREM	FUNCIONES
6	MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	GERENTE GENERAL	10,150.00	SALARIO Y FUNCIONES
7	HUGO ROLANDO SANTOS CHIVALAN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	SALARIO Y FUNCIONES
8	KABIR ARKANGEL ESTRADA JUAREZ	ASISTENTE DE EVENTOS / ENCARGADO DE BODEGA	3,110.00	FUNCIONES
9	SAYRA NOEMI NAVAS SANCHEZ	CONTADORA	3,734.00	FUNCIONES

Elaboró: Lico Cargo:

a lise Johanna Tejada García

Fecha:

Auditor Gubernamental Agosto del 2013

AUDITOR OF PROPERTY OF THE PRO

Lic. Factor Méndez Amaya

Supervisor

Eecha: Agosto del 20 ORÍA DE PROBIDO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN DE PROBIDAD

GUATEMALA, C.A





A2

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 QUE PRESENTARON DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: PERIODO:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO EN (Q.)	AFECTO POR	No. PROBIDAD
1	ROBERTO ESTUARDO VERGARA MALDONADO	PRESIDENTE	ADHONOREM	FUNCIONES	140600
2	JUAN MANUEL SAENZ ORTEGA	TESORERO	ADHONOREM	FUNCIONES	140601
3	MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	GERENTE GENERAL	ADHONOREM	FUNCIONES	105992
4	SAYRA NOEMI NAVAS SANCHEZ	CONTADORA	3,734.00	FUNCIONES	132933

Elaboró:

Ligha Ilse Johanna Tejada García

Cargo: iter Guberna nental

Agosto del 2013 Fecha:

Lic. Fector Méndez Amaya Supervisor

Cargo: Supervisor Fecha: Agosto del 2013

ONTRALORÍA DE PROBIO
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
PRORIT

GUATEMALA.





A3

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 QUE NO HAN PRESENTADO DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: PERIODO:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA

DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA TOMA DE POSESION	AFECTO (A) POR
1	SILVIA LORENA RADA RIVAS	SECRETARIA	ADHONOREM	07/12/2011	FUNCIONES
2	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ TREJO	SECRETARIO	ADHONOREM	07/12/2011	FUNCIONES
3	NERY OSVALDO MEJIA LOPEZ	VOCAL II	ADHONOREM	07/12/2009	FUNCIONES
4	HUGO ROLANDO SANTOS CHIVALAN	GERENTE GENERAL	8,000.00	01/09/2012	SALARIO Y FUNCIONES
5	KABIR ARKANGEL ESTRADA JUAREZ	ASISTENTE DE EVENTOS / ENCARGADO DE BODEGA	3,110.00	01/02/2012	FUNCIONES

Elabore: Licda Ilse Johanna Tejada García

Auditor Gubernamental Agosto del 2013

AUDITOR

GUBERHAMENTAL

DAVIP

DIRECCIÓN DE PROBIDAD

PROBIDAD

PROBIDAD

O1/02/2012

LIC. Factor Méndez Amaya

Supervisor

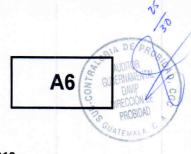
PROBIDAD

PROBIDAD

ONTRALORÍA DE PROBIDO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓ" PRO PROBIDO DE PROBIDO DE

GUATEMALA, C.A





FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA

PERIODO:

DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA TOMA DE POSESION
1	ALBY JOHANA AGUILAR CHAVEZ	DIRECTORA TECNICA	6,500.00	01/09/2012
2	ESWIN EULOGIO OROXOM RECANCOJ	ENTRENADOR	1,500.00	02/01/2013
3	INGRID BEATRIZ LANCERIO XICAY	DIRECTORA DE EVENTOS	6,500.00	01/01/2012
4	JENIFFER ABIGAIL FLORES PEREIRA	SECRETARIA DE ATENCION AL PUBLICO	2,500.00	19/07/2012
5	JOSE DAVID LOPEZ CASTRO	ENTRENADOR	1,500.00	01/02/2013
6	JOSUE ENMANUEL VEGA BAEZA	ENTRENADOR	2,000.00	01/01/2013
7	WALTER ARNOLDO CANTO VELASQUEZ	ENTRENADOR	1,500.00	01/01/2013

ticda Ilse Johanna Tejada García Cargo: Auditor Gubernamental

Fecha: Agosto del 2013

Revisó: Lic. Factor Mendez Amaya

Cargo: Supervisor

Recha: Agosto del 2013 ORÍA DE PROBIO
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN DE PROBIDAD

GUATEMALA.





FUNCIONARIO Y EMPLEADO QUE DEJÓ DE LABORAR **AL 31 DE MAYO DEL 2013**

INSTITUCION: PERIODO: **AUDITORIA:**

FEDERACION NACIONAL DE TRITLON DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013 **AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA DE RETIRO
1	WENDY ROSARIO RUSTRIAN GALINDO	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2,450.00	30/04/2012

Elaboró: Licda les Johanna lejada García
Cargo: Audito Gubernamenial

Fecha:

Junio del 2013

AUDITOR GUBERNAMENTAL BOUNECOON OF

Reviso: Lic. Factor Mendez Amaya

Cargo: Supervisor Fecha: Junio del 2013

TRALORÍA DE PROBIDA SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD GUATEMALA, C





16

FUNCIONARIO Y EMPLEADO QUE DEJÓ DE LABORAR AL 31 DE MAYO DEL 2013 NO OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION:

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA

AUDITOR GUBERNAMENTAL DAVIP DIRECCIÓN DE

PROBIDAD

PERIODO:

DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

AUDITORIA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA RETIRO
1	WENDY ROSARIO RUSTRIAN GALINDO	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2,450.00	30/04/2012

Elaboró: Lice a lise Johanna Tejada García

Cargo:

Auditor Gubernamental

Fecha:

Junio del 2013

Revisó: Lic. Factor Mendez Amaya

Cargo. Supervisor

Gecha: Junio del 2013

ONTRALORÍA DE PROBIO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL DAVIP

DAVIP DIRECCIÓN DE PROBIDAD

GUATEMALA, C.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística

AlBa

81=111					FORMA ÚNIC	CA DE ESTA	DÍSTICA	40			
1	DATOS GEI	NERALES		TEACH STREET				7.7			D. The
1.1	ORGANIZACIÓ	ÓN, ENTIDAD	, INSTITUCIÓN, C	FIDEICOMISO			FEDERACION NACIONAL D	E TRIATLON	DE GUATEMALA		ATEM)
	ENTIDAD A LA	OUE DEDTE	NCE:								4
1.2			INCE.		Table 1 Control		Descentralizada	r	Tanina I	Municipalidades	Entidades Especial
1.3	TIPO DE ENTI		The American State of		Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Enduades Especial		
1.4			CIA O REGISTRO								
1.5			NOMBRAMIENT	0	PROBI						
1.6	NOMBRAMIEN	NTO No.(s)			DP-0022						
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS			04 DE JULIO) DEL 2013			FIRMA Y SELLO DE	ESTADÍSTICA - UNIDAD	DE PLANIFICACION	
1.8	AUDITOR(ES)	GUBERNAM	ENTAL(ES) ASIG	NADOS		Licda.	lise Johanna Tejada Garcia y	Lic. Factor N	léndez Amaya		
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)										
				DEL	Dia Mes Año 1 1 2012	1	AL 31 6	2013	7	MESES AUDITADOS	
1.10	PERIODO AUC	DITADO			1 1 2012		* '	1	,	لـــــا	
	FECHA DE RP	PESENTACIÓ	N A SIG					J			
2	AUDITORIA	CAN DESCRIPTION OF THE PARTY OF	COMISIÓN	AUD	ITORIA ADMINISTRATIVA	and the second	5 OBRA PUBLICA TIPO DE OBRA		*No.Obras	Absolution 1	Monto
2.1	TIPO DE AU	O AINO I IUC	COMISIÓN		. J. M. C.		Puentes			Q	
2.2	TOTAL MO	NTO AUDIT	TADO	Q			Pavimentos			Q	
	Saldo anterio			Q			Edificios Escolares			Q	
	Ingresos			Q			Otros edificios			Q	
	Egresos			Q			Salón usos múltiples			Q	
			xamen especial				Const. Y Mant. Carre			Q	
3.1	*SANCIÓN	LEGALES	Ý ADMINISTR	ATIVAS		The state of	Instalaciones Deportir Sistema de Agua Pot			Q	
		Tipo de l	nallazgo		T		Drenajes			Q ,	
	Cantidad	CI	С	Monto en Q.	Fundamento Lega	41	Energia Eléctrica			Q	
	2	0	2	Q 20,000.0	Decreto 31-2002, Ley Orgá Contraloria General de Cuent		Otros			Q	
		U	2	20,000.0	39 numeral 18	tas. Atticulo	TOTAL			Q	
3.2	*FORMULA	CIÓN DE C	ARGO				*SI es más de una obi	ra agregar a	nexo		
	Cantidad	Tipo de l	-	Monto en Q.	Fundamento Lega	al	6 OBSERVACIONES	4377			
		CI	С								
	0										
3.3	*DENUNCIA										
	Cantidad	Tipo de h	nallazgo	Monto en Q.	Fundamento Lega	al		_			
			—								
	0										
4	*SI es más de PRESUPUE		n, Formulación d	e cargos o Denuncia, agreç	aranexo -	- 11 (24) F					
	Presupuesto			Q							
	Modificacion	nes (+) ó (-)		Q		1.4					
	Vigente			Q	777 - 1-11			. 6)			
	Ejecutado Por devenga	ar		Q		•					
			NA V SELT		ODDINADOR V AUDITORIO	EDONE 4 D					OHIA I
1	NOMBRE, C	JARGO, FIF		OMBRES	ORDINADOR Y AUDITORES RE	SPUNSABLE	CARGO			→ FIRMAX SE	LLO CO AUDIT
				ohanna Tejada García			Auditora Gubernamental	<u> </u>	-	Dund	GUBERNA!
					<u> 1</u>						DAVI
			Lic. F	actor Mendéz Amaya			Supervisor	/	The Contraction	Kum	D PROBIL
-							/		//-	AL OR	A DE PROBIO
					,				4		CHILDON
								1	6	, GODDI	NAMENTAL
						T				O DIPP	CCIÓN DE
hi.			واللثان							PR	OBIDAD .c
										GUATE	MALA, C.A.





FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

ANEXO PARA ESTADISTICO HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

					Responsabl	es		
No.	Título	Acciones Legales y Administrativas	Roberto Estuardo Vergara Maldonado/Presidente	Juan Manuel Saénz Ortega/Tesorero	Silvia Lorena Rada Rivas/Secretaria	Carlos Roberto Hernández Trejo/Vocal I	Nery Osvaldo Mejia López/Vocal II	Total del Hallazgo en Q.
1	Incuplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Resposabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Articulo 19	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18		Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	10,000.00
2	Incuplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Resposabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	10,000.00
	то	TALES	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	20,000.00

Elaboró: Licda. Ilse Johanna Tejada Garcia

Cargo: Auditor Gubernamental

Revisó: Lic. Factor Méndez Amaya Cargo: Supervisor Gubernamental

Fecha: 05/11/2013

ONTRALORÍA DE PROBID SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD

Formulario SR1

	IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES	INES	
Morrison de la Establicada	FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad 26 Calle 9. Auditada	26 Calle 9-31 , zona 5, Palacio de los Deportes, Segundo Nivel, Ciudad de Guatemala
to, De Cuerriadannea	F1-60	Teléfono de la Entidad Auditada	2360-9607
tpo de Auditoria	Administrativa	Periodo Auditado	Del 01 de enero del 2,012 al 31 de mayo del 2,013
Somblements.	DP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
ludion Gubernarrental	Licda, Ilse Johanna Tejada García	Supervisor Gubernamental	in Early Monday America
Coordinates (1971) and the second contract of			DE LA COLLA
No.	Nombre de los Responsables	Situación	No Committee
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
1 incumplimiento al Regiamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 19			
Condición			
Los Mierntros del Commité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatión, en el periodo autitado que compremete del 1 de enero ded 2012 a al 31 de mayo del 2013, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión del cargo, astinismo no notificaron en el plazo deneral de Cuertas.			
Recomendación			
Los Miembros del Commité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatión de Guatemata, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 61-2005. Regisemento de Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Publicos.	Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triation de Guatemala, Presidente. Secretario, Tesorero, Vocal II y Vocal II	×	
2 incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20			
Condición			
Los Mierntros del Comité de la Federación Nacional de de Triatión de Guatemala, en el perioda auditado que comprende del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013, no nofficaron a la Dirección de Problada de la Contraloria General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.			
Recomendación			
Los Mierratros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatión de Membros del Comité Ejecutivo de la Federación Guatemata, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Membros del Comité Ejecutivo de la Federación Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Nacional de Triatión de Guatemata, Presidente, Funcionaris y Empleados Públicos, en cuento a notificar a la Dirección de Probidad Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II Contraloría General de Cuentas, sobre forma de posesión o ascenso de cargo público.	Membros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatión de Guatemala, Presidente. Secretario, Tesorero, Vocal II	×	
CECHA: Of de souriembre del 2012			

Licda, Magdalena Portillo Gerente General

CONTRACORÍA DE PROBIDIO GO GUBERNAMENTAL PO DAVIP GUATEMALA, C.A